



Universidad Nacional de Córdoba
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2021-00397239- -UNC-ME#FFYH

VISTO:

La solicitud efectuada por el Departamento de Antropología a través de la cual solicita las prórrogas de las designaciones transitorias de docentes del Departamento de Antropología; y,

CONSIDERANDO:

Que lo solicitado se trata de una mejora transitoria de dedicación simple a semi-exclusiva a Profesores Asistentes de los primeros años de las carreras de grado de esta Facultad, con el objeto de atender a las condiciones de trabajo en el marco de la emergencia sanitaria y el desarrollo de actividades académicas mediadas por entornos virtuales;

Que por medio de Resolución Decanal Nro. 929/2020 de fecha 28 de diciembre de 2020, se designó interinamente y por los mismos motivos a la Profesora Lucía Noelia Ríos, del citado Departamento, hasta el 31 de julio de 2021;

Que por medio de Resolución Decanal Nro. 136/2021 de fecha 29 de marzo de 2021, se designó interinamente y por los mismos motivos al personal docente del citado Departamento, hasta el 31 de julio de 2021;

Que dicha solicitud cuenta con el aval del Departamento de Antropología;

Que por el Área Profesorado y Concursos se ha verificado cargo y partida;

Por ello:

LA DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

R E S U E L V E

(ad referendum del H. Consejo Directivo)

ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR, en calidad de interino y con carácter transitorio, a los docentes del Departamento de Antropología que a continuación se detallan, a partir del 01 de agosto de 2021 y hasta el 30 de noviembre de 2021:

PROBLEMÁTICAS DE LA ANTROPOLOGÍA SOCIAL

MASSA, María Jimena -Leg. 36554- en el cargo de Profesora Asistente de dedicación semi-exclusiva (Cód.

114). Con cargo partida vacante Área Central.

RÍOS, Lucía Noelia -Leg. 52790- en el cargo de Profesora Asistente de dedicación semi-exclusiva (Cód. 114). Con cargo partida vacante Área Central.

PROBLEMÁTICAS DE LA ARQUEOLOGÍA

ROBLEDO, Andrés Ignacio -Leg. 50290- en el cargo de Profesor Asistente de dedicación semi-exclusiva (Cód. 114). Con partida vacante Área Central.

AMUEDO, Claudia Gabriela -Leg. 52351- en el cargo de Profesora Asistente de dedicación semi-exclusiva (Cód. 114). Con partida vacante Área Central.

TEORÍA SOCIAL

ROVELLI LOPEZ, José Gabriel -Leg. 52280- en el cargo de Profesor Asistente de dedicación semi-exclusiva (Cód. 114). Con partida vacante Área Central.

TEORÍA ANTROPOLÓGICA I

PREVITALI, María Elena -Leg. 41175- en el cargo de Profesora Asistente de dedicación semi-exclusiva (Cód. 114). Con partida vacante Área Central.

DIAZ, María Cecilia -Leg. 48131- en el cargo de Profesora Asistente de dedicación semi-exclusiva (Cód. 114). Con partida vacante Área Central.

ARTÍCULO 2°.- CONCEDER licencia, sin goce de sueldo, por cargo de mayor jerarquía, a los docentes del Departamento de Antropología que a continuación se detalla, en los cargos y espacios curriculares que en cada caso se indica, a partir del 01 de agosto de 2021 y hasta el 30 de noviembre de 2021, encuadrándose en lo dispuesto en el art. 49°, apart. II, inc. a) de la Resolución H. Consejo Superior N° 1222/2014:

PROBLEMÁTICAS DE LA ANTROPOLOGÍA SOCIAL

MASSA, María Jimena -Leg. 36554- en el cargo de Profesora Asistente de dedicación simple (cód. 115), interina.

PROBLEMÁTICAS DE LA ARQUEOLOGÍA

ROBLEDO, Andrés Ignacio -Leg. 50290- en el cargo de Profesor Asistente de dedicación simple (cód. 115), interino.

AMUEDO, Claudia Gabriela -Leg. 52351- en el cargo de Profesora Asistente de dedicación simple (cód. 115), interina.

TEORÍA SOCIAL

ROVELLI LOPEZ, José Gabriel -Leg. 52280- en el cargo de Profesor Asistente de dedicación simple (cód. 115), interino.

TEORÍA ANTROPOLÓGICA I

PREVITALI, María Elena -Leg. 41175- en el cargo de Profesora Asistente de dedicación simple (cód. 115), interina.

DIAZ, María Cecilia -Leg. 48131- en el cargo de Profesora Asistente de dedicación simple (cód. 115), interina.

ARTÍCULO 3°.- Los interesados deberán concurrir al Área Personal y Sueldos de esta Facultad a los efectos de cumplimentar la documentación correspondiente, de acuerdo a lo previsto en la Ordenanza N° 05/1995. Asimismo, deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia respectiva de la presente resolución en el término de 10 días, a sus efectos.

ARTÍCULO 4º.- Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, dese cuenta al H. Consejo Directivo y archívese.

KS